



Erriqueciendo vidas, abriendo mentes.

CONVOCATORIA ERASMUS+ PERSONAL DOCENTE CURSO 2025-2026 – SEMESTRE DE PRIMAVERA PROFESORES SALIENTES

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

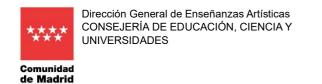
La convocatoria del semestre de primavera de profesores salientes se financiará con el proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000204659 que la agencia nacional SEPIE ha adjudicado al RCSMM.

Se convocan un total de nueve movilidades:

- **1.1.** Movilidad del personal para docencia (STA): período de docencia en el extranjero en una institución de educación superior asociada. Se ofertan **siete movilidades**.
 - **1.1.1.** Movilidad combinada: Un período de movilidad de personal en el extranjero puede combinar la docencia con las actividades de formación (STA+STT). Movilidad incluida entre las siete ofertadas en el punto 1.1.
- **1.2.** Movilidad del personal docente para recibir formación (STT): período de aprendizaje por observación (*job shadowing*) para personal docente en el extranjero en una institución de educación superior asociada. Se ofertan **dos movilidades.**
- 1.3. Movilidad del personal para docencia (STA) para programas intensivos combinados: según los plazos previstos por cada institución, las movilidades de STA destinadas a los programas intensivos combinados (BIP) podrán tener unas fechas diferentes a las contempladas en esta convocatoria. La Comisión Erasmus estudiará la viabilidad de las propuestas recibidas y de la financiación disponible del RCSMM destinada a este fin. Dada la especificidad de los programas intensivos combinados se difundirá entre los posibles docentes interesados.
- **1.4.** Solo se podrá solicitar un tipo de movilidad.









Errasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2. PLAZOS

Los plazos para realizar una movilidad en el semestre de primavera del curso 2025-2026 son:

- 2.1. Formulario de solicitud: deberá enviarse al correo <u>erasmus@rcsmm.eu</u> entre el 12 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 horas. Solicitudes enviadas posteriormente a este calendario no serán admitidas.
- **2.2.** Documentación: junto con la solicitud se enviará, entre el 12 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 (hasta las 12:00 hora**s**) al correo <u>erasmus@rcsmm.eu</u>, la documentación requerida en el punto 3 de la presente convocatoria.
- 2.3. Resolución provisional: 16 de diciembre.
- 2.4. Plazo de alegaciones: 17 y 18 de diciembre.
- 2.5. Resolución definitiva: 19 de diciembre
- **2.6.** Las movilidades aprobadas se realizarán entre el 1 de febrero de 2026 y el 30 de julio de 2026.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

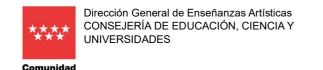
3.1. Formulario de solicitud y documentación requerida en el mismo (incluyendo el certificado de idiomas si procede).

3.2. Carta de invitación:

- **3.2.1.** STA: debe constar el tipo de movilidad que se propone realizar (STA), nombre y apellidos, especialidad a impartir, días de docencia y número de horas de docencia (ver punto 8 de la convocatoria). Si dentro de la movilidad se realizara un concierto, conferencia o estreno de obra/s como autor, deberá constar también en la carta de invitación.
- **3.2.2.** STT: debe constar el tipo de movilidad que se propone realizar (STT), nombre y apellidos, nombre del profesor y especialidad de la clase a la que se asistirá en el periodo de observación, así como los días del período de observación.
- **3.2.3.** Movilidad combinada STA+STT: debe constar la información requerida en los dos puntos anteriores. En la carta de invitación tiene que constar que se trata de una movilidad combinada (STA+STT).









Erriqueciendo vidas, abriendo mentes.

- **3.3. Anexo I:** propuesta de trabajo STA (o STA+STT combinada) (proposed mobility programme).
- 3.4. Anexo II: propuesta de trabajo STT período de observación (proposed mobility programme).

4. PAÍSES E INSTITUCIONES ADMISIBLES PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

- 4.1. La propuesta de la movilidad Erasmus+ debe proceder de una institución de educación superior de uno de los países de la Unión Europea: Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Grecia, Francia, Croacia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Alemania, Estonia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Países Bajos, Austria, Polonia, Finlandia y Suecia; o de una institución de educación superior de uno de los terceros países asociados al programa: Macedonia del Norte, Noruega, Islandia, Serbia, Liechtenstein y Turquía.
- **4.2.** La institución propuesta para realizar la movilidad deberá estar en posesión de la carta ECHE (*Erasmus Charter for Higher Education*) en el momento de realizar la movilidad. El listado de las instituciones que disponen de la carta ECHE se puede consultar en https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/higher-education-institutions-holding-an-eche-2021-2027
- **4.3.** En esta convocatoria no se cuenta con financiación suficiente para terceros países no asociados al Programa.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Criterios de valoración de movilidades STA o movilidad combinada (STA+STT):

Criterios	Puntuación	Observaciones
1. Propuesta de trabajo	Hasta 4 puntos	La propuesta de trabajo detallará el
1.1. Objetivos generales de la movilidad	Hasta 1 punto	contenido que el profesor propone para la movilidad. Se presentará en inglés
1.2. Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de internacionalización de las instituciones implicadas)	Hasta 1 punto	según el Anexo I. Si la movilidad es concedida, este apartado se transcribirá a la parte correspondiente del <i>mobility</i> agreement (Anexo III).
1.3. Contenido del programa docente	Hasta 1 punto	







Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

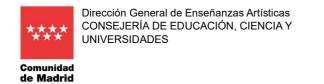
	Γ	1
1.4. Resultados e impacto previstos (por	Hasta 1 punto	
ejemplo, en el desarrollo profesional del		
docente y en las competencias de los		
estudiantes de ambas instituciones)		
2. Titulación de idiomas	Hasta 2 puntos	Se valorará únicamente una titulación,
	1	siempre que sea de inglés o del idioma del
		país de destino.
		Se valorará con 1,5 puntos a aquellos
		profesores que sean originarios del
		mismo país u otro de lengua común al
		que se va a realizar la movilidad,
		-
		acreditando dicha nacionalidad de origen.
B1	0,5	
B2	1	
C1	1,5	
C2	2	
3. Colaboración con el programa Erasmus+	Hasta 3 puntos	
3.1 Haber sido anfitrión docente de una	0,5 puntos por	Por cada vez que ha sido anfitrión
movilidad Erasmus+ de docencia	docente	docente en los últimos tres cursos (desde
		el curso 22-23).
3.2 Haber sido docente de una movilidad	0,5 puntos por	Por cada vez que ha sido anfitrión
Erasmus+ de alumnos entrantes como tutor	alumno	docente en los tres últimos cursos (desde
de la especialidad		el curso 22-23).
4. Realización de un concierto, ponencia,	1 punto	La realización del concierto, ponencia,
conferencia o estreno de obra/s	_	conferencia o estreno debe aparecer en
		la carta de invitación.
5. Movilidades realizadas con	-2,5 puntos	A la puntuación total se le restará 2,5
anterioridad	, 1	puntos por cada movilidad Erasmus
		realizada en los últimos cinco cursos
		(desde el curso 20-21).
		(46546 61 64150 20 21).

5.2. Criterios de valoración de movilidades STT:

Criterios	Puntuación	Observaciones		
1. Propuesta de trabajo	Hasta 4 puntos	La propuesta de trabajo detallará el		
1.1. Objetivos generales de la movilidad	Hasta 1 punto	contenido que el profesor propone p		









Erasmus+

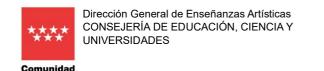
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1.2. Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de internacionalización de las instituciones implicadas) 1.3. Actividades para realizar	Hasta 1 punto Hasta 1 punto	la movilidad. Se presentará en inglés según el Anexo II. Si la movilidad es concedida, este apartado se transcribirá en la parte correspondiente del <i>mobility</i> agreement (Anexo IV).
1.4. Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones)	Hasta 1 punto	
2. Titulación de idiomas	Hasta 2 puntos	Se valorará únicamente una titulación, siempre que sea de inglés o del idioma del país de destino. Se valorará con 1,5 puntos a aquellos profesores que sean originarios del mismo país u otro de lengua común al que se va a realizar la movilidad, acreditando dicha nacionalidad de origen.
B1	0,5	
B2	1	
C1	1,5	
C2	2	
3. Colaboración con el programa Erasmus+	Hasta 3 puntos	
3.1 Haber sido anfitrión docente de una movilidad Erasmus+ de docencia	0'5 puntos por docente	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los últimos tres cursos (desde el curso 22-23).
3.2 Haber sido docente de una movilidad Erasmus+ de alumnos entrantes como tutor de la especialidad	0'5 puntos por alumno	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los tres últimos cursos (desde el curso 22-23).
4. Movilidades realizadas con anterioridad	-2,5 puntos	A la puntuación total se le restará 2,5 puntos por cada movilidad Erasmus realizada en los últimos cinco cursos (desde el curso 20-21).

5.3. En caso de empate entre candidatos se aplicarán los siguientes criterios:









Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

- **5.3.1.** Mayor tiempo transcurrido desde que se realizó la última movilidad en el programa Erasmus+.
- **5.3.2.** Menor número de movilidades realizadas en el programa Erasmus+ en los últimos cinco años.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Comisión Erasmus será la comisión evaluadora. Si uno de los miembros de la comisión participa en la convocatoria, este no podrá formar parte de dicha comisión y será sustituido por un miembro del equipo directivo.

7. RENUNCIAS Y PENALIZACIÓN

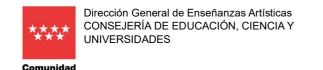
El personal docente al que se le haya concedido una movilidad Erasmus+ en la convocatoria anterior y que no se haya llevado a cabo en los plazos establecidos (salvo casos de fuerza mayor contemplados en la guía del programa o acordados por la Comisión Erasmus) no podrá ser beneficiario en las dos siguientes convocatorias. Las movilidades concedidas en convocatorias anteriores que no se hayan realizado serán desestimadas, teniendo que volver a presentar una nueva solicitud en la presente convocatoria.

8. DURACIÓN DE LA ESTANCIA Y HORAS DE DOCENCIA

- **8.1.** Según la guía del programa, las movilidades pueden tener una duración entre dos y sesenta días. Las movilidades del RCSMM tendrán una duración mínima de dos días y máxima de tres, aunque (según los fondos adjudicados por el SEPIE al RCSMM) las movilidades docentes (STA o STT) tendrán una **financiación máxima de dos días** (el tercer día de movilidad no se financiará). Además, se financiarán los dos días de viaje más el viaje. Según el tipo de movilidad solicitada, la duración mínima deberá ser:
 - **8.1.1.** STA: mínimo 8 horas de clase para dos días de movilidad, mínimo 12 horas de clase para tres días de movilidad.
 - **8.1.2.** STA combinada: mínimo 8 horas para dos días de movilidad, mínimo 12 horas para tres días de movilidad, incluyendo STA y STT.









Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

8.1.3. STT: mínimo 2 días, máximo 3.

9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El personal docente que sea beneficiario de una movilidad Erasmus+ recibirá una cantidad de ayuda como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por el SEPIE:

9.1. Ayudas individuales: movilidades físicas de personal (hasta 60 días)

Grupo 1	Países de UE y asociados al programa:	120 €/día
Países con costes de	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca,	
vida más altos	Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia,	
	Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países	
	Bajos, Suecia.	
	Países no asociados al programa de las	
	regiones 13 y 14:	
	Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,	
	Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino	
	Unido, Suiza.	
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa:	105 €/día
Países con costes de	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia,	
vida medios	España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta,	
	Portugal.	
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa:	90 €/día
Países con costes de	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania,	
vida más bajos	Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía,	
	Serbia, Turquía	

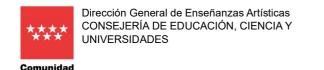
9.2. Ayudas de viaje:

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico	
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante	
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante	
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante	







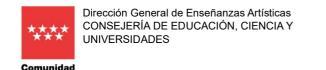


Erriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante

- 9.3. Para conocer la distancia kilométrica del país de destino, se utilizará la herramienta proporcionada por la Comisión Europea: https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resourcesand-tools/distance-calculator
- **9.4. Viaje ecológico:** es aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto; por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En caso de querer acogerse al viaje ecológico, se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar (ver apartado 9.2). Asimismo, se podrán percibir días adicionales de ayuda individual en casos determinados:







Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

En el caso de **viaje ecológico**, se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar. Asimismo, se podrán percibir <u>días adicionales de ayuda individual</u> en casos determinados, de acuerdo con lo que se indica en la tabla 2B:

TABLA 2B - AYUDAS DE VIAJE Y DÍAS ADICIONALES DE AYUDA INDIVIDUAL PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL					
¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA? ESTUDIANTES		Ayuda Ayuda de viaje de viaje ecológico	2 días adicionales	4 días adicionales de ayuda	
			viaje	de ayuda individual para viaje estándar	individual para viaje ecológico ³
MOVILIDADES DE LARGA DURACIÓN	de Canarias	~	×	×	~
	del resto de CC.AA.	×	~	×	V
MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN	movilidades de corta duración	×	~	~	V
	movilidades de corta duración de estudiantes con menos oportunidades	~	×	~	~
MOVILIDADES INTERNACIONALES	movilidades hacia países no asociados al programa, excepto regiones 13 y 14	~ 4	X ✓ 5	×	~
	movilidades hacia países no asociados al programa de las regiones 13 y 14	×	~	×	~
PER	SONAL	~	×	~	V

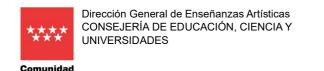
10. PROCEDIMIENTO MOVILIDADES CONCEDIDAS

Los profesores que tengan concedida una movilidad deberán seguir el siguiente procedimiento:

- 10.1. Al menos UN MES ANTES del inicio de la movilidad, el personal docente deberá enviar al mail erasmus@rcsmm.eu:
 - 10.1.1. *Mobility agreement* (Anexo III para movilidad STA o movilidad combinada STA+STT o Anexo IV para movilidad STT): se enviará completado, en formato Word y sin firmar. Se transcribirá la propuesta de trabajo









Erriqueciendo vidas, abriendo mentes.

anteriormente entregada en la solicitud (Anexo I o Anexo II según el tipo de movilidad STA, STA+STT o STT).

- **10.1.2. Convenio de subvención (Anexo V):** se enviará completado, en formato Word y sin firmar.
- **10.1.3.** Copia del seguro de responsabilidad civil y de accidentes: tendrá que ser contratado por el participante con una empresa de libre elección. El seguro deberá cubrir los días de viaje y de movilidad.
- **10.1.4.** Copia del **DNI**.
- 10.1.5. Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- **10.2.** Al menos **DOS SEMANAS ANTES** del inicio de la movilidad, el personal docente deberá informar por correo electrónico a <u>jefestudio4@rcsmm.eu</u> de las fechas de la movilidad.
- **10.3. Certificado de estancia:** el participante deberá asegurarse de que la oficina Erasmus o la Oficina de Relaciones Internacionales de la institución donde ha realizado la movilidad envíe al mail erasmus@rcsmm.eu el certificado de estancia.
- 10.4. EUSurvey: el personal docente debe completar el cuestionario EUSurvey que se enviará automáticamente al correo electrónico que el personal docente haya proporcionado en el mobility agreement. Una vez completado, deberá enviarse una copia del PDF al mail erasmus@rcsmm.eu.
- **10.5. Pago:** se dará orden de un primer pago del 70% una vez que se haya recibido la documentación de los apartados anteriores. Realizada la movilidad y habiendo presentado el certificado de estancia y el *EUSurvey*, se procederá al pago del 30% restante.

11. INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

El incumplimiento de alguno de los puntos o apartados de la convocatoria Erasmus+ dará lugar a la cancelación de la movilidad.



